ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO MC-SCR-0059-2025 *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES."*		
CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO 14 DE OCTUBRE DE 2025	**HORA INICIO: 10:00 am**	**HORA FIN: 11:00 am**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.

Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía MC-SCR-0059-2025 (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES**".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía MC-SCR-0059-2025, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido, se recibieron seis (06) ofertas que fueron presentadas por: **JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA, CARLOS SEGUNDO BENITEZ MARTÍNEZ, EDUARDO RAFAEL BRIEVA PAYARES, JPALLARES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S, RING S.A.S** E **INVERELECTRIC S.A.S** .Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS ($107.904.619)**

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	INVERELECTRIC S.A.S	40.470.528,4
2.	JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA	79.753.340

3.	CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ	100.170.195
4.	EDUARDO RAFAEL BRIEVA PAYARES	100.489.208
5.	JPALLARES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	101.020.897
6.	RING S.A.S	101.438.410,32

La adjudicación del proceso de mínima cuantía se realizará de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El precio será el único factor de evaluación y la adjudicación se efectuará a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes.

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, hasta el monto del presupuesto asignado, que es de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($107.904.619), incluyendo IVA y todos los costos o gastos directos o indirectos. Este monto es fijo y no podrá ser modificado durante el proceso de adjudicación.

Para ser adjudicado, el oferente debe cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en los presentes estudios previos. La evaluación de las ofertas se realizará de manera objetiva y transparente, y la adjudicación se notificará a los oferentes a través de los medios establecidos.

De conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, emitida por Colombia Compra eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Para el presente proceso, una oferta se presumirá artíficamente baja, cuando al aplicar Las siguientes herramientas se identifique ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

Teniendo en cuenta las condiciones de selección del presente proceso, la oferta a evaluar sería la presentada por el oferente **INVERELECTRIC S.A.S**, pero teniendo cuenta que el proceso se limitó a Mipymes Territorial Sincelejo, se rechaza de plano, al ser el domicilio de esta, la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, tal como consta en el Certificado Único Tributario aportado (no se encontró Certificado de Existencia y Representación anexado en a oferta)

A continuación se muestra el RUT del proponente:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141128678559

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 4 5 6 0 | 6. DV: 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

Lugar de expedición

INVERELECTRIC S.A.S.

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Norte de Santander 5 4

40. Ciudad/Municipio: Pamplona 5 1 8

CERTIFICADO SIN COSTO

A continuación, se procederá a evaluar la oferta económica de **JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

El comité evaluador al consideró pertinente requerir al oferente por posibles precios artificialmente bajos, dado que su oferta se encuentra por debajo del 80% del valor del presupuesto oficial, lo cual se calculó de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($107.904.619)
80% del presupuesto oficial: 86.323.695
Valor de la oferta del oferente JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA: 79.753.340.

El comité evaluador se permite dejar constancia que el día 8/10/2025 (9:36:48 AM) de la presente anualidad se envió al proponente **JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA** requerimiento por medio de la Plataforma SECOP II indicando lo siguiente:

"Con el fin de efectuar la evaluación de la oferta económica, se hace necesario determinar si el precio de esta oferta es artificialmente bajo, por lo cual deberá presentar por escrito y en detalle la justificación de los mismos, así como la siguiente ***desagregación del precio de los servicios y bienes, según los criterios definidos a continuación****:*

1. ***EXPLICACIÓN:*** *La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.*

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

COSTO DEL BIEN SERVICIO U OBRA	*Valor unitario del costo*	*Porcentaje (%)*
Insumos		
Equipos		
Personal		

GASTOS GENERALES	*Valor unitario del costo*	*Porcentaje (%)*

IMPREVISTOS	*Valor unitario del costo*	*Porcentaje (%)*

UTILIDAD	*Valor unitario del costo*	*Porcentaje (%)*

NOTA DE OBSERVACIÓN: Tener en cuenta que la desagregación de costos debe realizarse con el valor de la oferta antes de IVA, de tal forma que la utilidad reflejada sea coherente con este valor, teniendo en cuenta que el IVA no hace parte de la estructura de costos.

SOPORTES: Se deberán aportar los soportes de los costos de la oferta presentada

Esto a fin de que permita el análisis completo de la oferta de acuerdo con las sugerencias de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a los métodos para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar respuesta al requerimiento, para lo cual, se fija como plazo máximo ***hasta las 11:00 am del día miércoles 8 de octubre del 2025,*** *de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.*

La no respuesta en el término otorgado dará lugar al rechazo de su propuesta."

Dicho requerimiento no fue respondido por parte del oferente lo que causa RECHAZO de su oferta.

A continuación de procederá a evaluar la oferta económica de **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ**, para lo cual, el comité evaluador se permite dejar constancia que, el 9/10/2025 (12:32:22 PM) a través de la plataforma SECOP II, realizó requerimiento al oferente para subsanación de aspectos técnicos, de Seguridad y Salud en el trabajo, jurídicos y económico. Requerimientos que fueron subsanados por el oferente y los cuales se encuentran adjuntos a su oferta.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

1. TRANSFORMADOR TIPO SECO 300 KVA UBICACIÓN: Sena Boston Sincelejo - Sucre.				**OFERTA PRESENTADA CARLOS BENITEZ**		**VERIFICACION ECONOMICA**	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
1.1	Apertura y cierre de cortacircuitos.	UND	6	54.624	327.743	327.744	-1
1.2	Mantenimiento Tipo B , transformador trifásico de 300 KVA seco con nitrógeno, limpieza ajuste y retorqueo.	UND	1	1.409.619	1.409.619	1.409.619	-

1.3	Mantenimiento tablero general	UND	1	461.701	461.701	461.701	-
1.4	Mantenimiento a tablero de transferencia.	UND	1	480.324	480.324	480.324	-
1.5	Mantenimiento a tablero parcial	UND	3	265.923	797.768	797.769	-1
1.6	Descargo ante operador de red	UND	1	645.072	645.072	645.072	-
1.7	Medición en los termianles BT	UND	1	212.300	212.300	212.300	-
1.8	Prueba de relación de transformación	UND	1	244.879	244.879	244.879	-
1.9	Inspección termografica general del transformador.	UND	1	1.419.517	1.419.517	1.419.517	-
1.10	Medición con telurómetro y diagnóstico del sistema de puesta a tierra, de la malla o puesta a tierra existente	UND	1	1.054.824	1.054.824	1.054.824	-
SUBTOTAL SENA BOSTON 300 KVA TIPO SECO							
2. TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 300 KVA. UBICACIÓN: Sena Gallera							
troncal de occidente salida a Sampués - Sucre							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
2.1	Apertura y cierre de cortacircuitos.	UND	6	64.229	385.374	385.374	-
2.2	Mantenimiento Tipo B, transformador trifásico de 300 KVA tipo pedestal, limpieza ajuste y retorqueo.	UND	1	2.345.235	2.345.235	2.345.235	-
2.3	Mantenimiento tablero general	UND	1	463.338	463.338	463.338	-
2.4	Mantenimiento a tablero de transferencia.	UND	1	532.823	532.823	532.823	-
2.5	Mantenimiento a tablero parcial	UND	1	343.830	343.830	343.830	-
2.6	Prueba AFQ físico químico a transformador de 300 KVA.	UND	1	439.129	439.129	439.129	-
2.7	Prueba PCBS a transformador de 300 KVA.	UND	1	475.961	475.961	475.961	-
2.8	Gestión del descargo ante operador de red	UND	1	519.356	519.356	519.356	-
2.9	Prueba de resistencia de aislamiento de los devanados	UND	1	708.070	708.070	708.070	-
2.10	Medición en los terminales BT	UND	1	216.346	216.346	216.346	-
2.11	Medición de la rigidez del aceite dieléctrico del transformador.	UND	1	1.067.600	1.067.600	1.067.600	-
2.12	Medición con telurómetro y diagnóstico del sistema de puesta a tierra, de la malla o puesta a tierra existente	UND	1	1.205.760	1.205.760	1.205.760	-

2.13	Inspección y entrega de resultados recomendaciones con cámara termográfica para transformador, tableros general, tableros de distribución, cortacircuitos, pararrayos.	UND	1	1.692.146	1.692.146	1.692.146	-
2.14	Medición Relación de transformación	UND	1	388.418	388.418	388.418	-
2.15	Pintura externa del transformador, con pintura epoxica.	UND	1	2.978.918	2.978.918	2.978.918	-
SUBTOTAL 300 KVA SENA GALLERA SINCELEJO							
3. TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 150 KVA. UBICACIÓN: Sena Gallera troncal de occidente salida a Sampués - Sucre.							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
3.1	Apertura y cierre de cortacircuitos.	UND	6	64.229	385.374	385.374	-
3.2	Mantenimiento Tipo B , transformador trifásico de 150 KVA tipo pedestal, limpieza ajuste y retorqueo.	UND	1	2.345.235	2.345.235	2.345.235	-
3.3	Mantenimiento a tablero general	UND	1	463.338	463.338	463.338	-
3.4	Mantenimiento a tablero de transferencia.	UND	1	532.823	532.823	532.823	-
3.5	Mantenimiento a tablero parcial.	UND	1	343.830	343.830	343.830	-
3.6	Prueba AFQ físico químico a transformador de 150 KVA	UND	1	439.129	439.129	439.129	-
3.7	Prueba PCBS a transformador de 150 KVA.	UND	1	475.961	475.961	475.961	-
3.8	Descargo ante operador de red	UND	1	758.498	758.498	758.498	-
3.9	Prueba de resistencia de aislamiento de los devanados.	UND	1	708.070	708.070	708.070	-
3.10	Medición en los termianles BT	UND	1	216.346	216.346	216.346	-
3.11	Medición de la rigidez del aceite dieléctrico del transformador.	UND	1	1.067.600	1.067.600	1.067.600	-
3.12	Medición con telurómetro y diagnóstico del sistema de puesta a tierra, de la malla o puesta a tierra existente	UND	1	1.205.760	1.205.760	1.205.760	-
3.13	Inspección y entrega de resultados recomendaciones con cámara termográfica para transformador, tableros general, tableros de distribución, cortacircuitos, pararrayos	UND	1	1.692.146	1.692.146	1.692.146	-
3.14	Medición Relación de transformación	UND	1	388.418	388.418	388.418	-

3.15	Pintura externa del transformador, con pintura epoxica.	UND	1	2.512.000	2.512.000	2.512.000	-
SUBTOTAL 150 KVA SENA GALLERA SINCELEJO							
4. TRANSFORMADOR TIPO POSTE 45 KVA. UBICACIÓN: Sena Gallera troncal de occidente salida a Sampués - Sucre.							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
4.1	Apertura y cierre de cortacircuitos.	UND	6	64.229	385.372	385.374	-2
4.2	Mantenimiento Tipo B , transformador trifásico de 45 KVA tipo pedestal, limpieza ajuste y retorqueo.	UND	1	1.240.300	1.240.300	1.240.300	-
4.3	Mantenimiento a tablero general	UND	1	369.138	369.138	369.138	-
4.4	Mantenimiento a tablero de transferencia.	UND	1	438.623	438.623	438.623	-
4.5	Mantenimiento a tablero parcial.	UND	1	281.030	281.030	281.030	-
4.6	Prueba AFQ físico químico a transformador de 45 KVA.	UND	1	407.729	407.729	407.729	-
4.7	Prueba PCBS a transformador de 45 KVA.	UND	1	413.161	413.161	413.161	-
4.8	Descargo ante operador de red	UND	1	758.498	758.498	758.498	-
4.9	Prueba de resistencia de aislamiento de los devanados.	UND	1	613.870	613.870	613.870	-
4.10	Medición en los terminales BT	UND	1	153.546	153.546	153.546	-
4.11	Medición de la rigidez del aceite dieléctrico del transformador.	UND	1	926.300	926.300	926.300	-
4.12	Medición con telurómetro y diagnóstico del sistema de puesta a tierra, de la malla o puesta a tierra existente	UND	1	1.205.760	1.205.760	1.205.760	-
4.13	Inspección y entrega de resultados recomendaciones con cámara termográfica para transformador, tableros general, tableros de distribución, cortacircuitos, pararrayos	UND	1	1.503.746	1.503.746	1.503.746	-
4.14	Medición Relación de transformación	UND	1	388.418	388.418	388.418	-
4.15	Pintura externa del transformador, con pintura epoxica.	UND	1	935.720	935.720	935.720	-
SUBTOTAL SUBESTACION TIPO POSTE 45 KVA SENA GALLERAS MUNICIPIO DE SINCELEJO							
5. TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 300 KVA. UBICACIÓN: Sena Tolú -Sucre.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**

5.1	Apertura y cierre de cortacircuitos.	UND	6	64.229	385.374	385.374	-
5.2	Mantenimiento Tipo B , transformador trifasico de 300 KVA tipo pedestal, limpieza ajuste y retorqueo.	UND	1	2.345.235	2.345.235	2.345.235	-
5.3	Mantenimiento a tablero general	UND	1	463.338	463.338	463.338	-
5.4	Mantenimiento a tablero de transferencia.	UND	1	532.823	532.823	532.823	-
5.5	Mantenimiento a tablero parcial.	UND	1	343.830	343.830	343.830	-
5.6	Prueba AFQ fisico quimico a transformador de 300 KVA.	UND	1	439.129	439.129	439.129	-
5.7	Prueba PCBS a transformador de 225 KVA.	UND	1	475.961	475.961	475.961	-
5.8	Descargo ante operador de red.	UND	1	519.356	519.356	519.356	-
5.9	Prueba de resistencia de aislamiento de los devanados.	UND	1	708.070	708.070	708.070	-
5.10	Medición en los terminales BT.	UND	1	216.346	216.346	216.346	-
5.11	Medición de la rigidez del aceite dieléctrico del transformador.	UND	1	1.067.600	1.067.600	1.067.600	-
5.12	Medición con telurómetro y diagnóstico del sistema de puesta a tierra, de la malla o puesta a tierra existente	UND	1	1.205.760	1.205.760	1.205.760	-
5.13	Inspección y entrega de resultados recomendaciones con cámara termográfica para transformador, tableros general , tableros de distribución, cortacircuitos, pararrayos	UND	1	1.692.146	1.692.146	1.692.146	-
5.14	Medición Relación de transformación	UND	1	388.418	388.418	388.418	-
5.15	Pintura externa del transformador, con pintura epoxica.	UND	1	2.951.600	2.951.600	2.951.600	-
SUBTOTAL 300 KVA SENA TOLU							
6. TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 500 KVA. UBICACIÓN: Sena Majagual - Sucre							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
6.1	Apertura y cierre de cortacircuitos.	UND	6	62.614	375.684	375.684	-
6.2	Mantenimiento Tipo B , transformador trifasico de 500 KVA tipo pedestal, limpieza ajuste y retorqueo.	UND	1	2.276.841	2.276.841	2.276.841	-
6.3	Mantenimiento a tablero general	UND	1	451.464	451.464	451.464	-
6.4	Mantenimiento a tablero de transferencia.	UND	1	520.950	520.950	520.950	-
6.5	Mantenimiento a tablero parcial.	UND	1	336.706	336.706	336.706	-

6.6	Prueba AFQ físico químico a transformador de 500 KVA.	UND	1	427.255	427.255	427.255	-
6.7	Prueba PCBS a transformador de 500 KVA.	UND	1	443.426	443.426	443.426	-
6.8	Descargo ante operador de red	UND	1	744.250	744.250	744.250	-
6.9	Prueba de resistencia de aislamiento de los devanados.	UND	1	370.480	370.480	370.480	-
6.10	Medición en los terminales BT	UND	1	296.514	296.514	296.514	-
6.11	Medición de la rigidez del aceite dielectrico del transformador.	UND	1	1.979.688	1.979.688	1.979.688	-
6.12	Medición con telurómetro y diagnóstico del sistema de puesta a tierra, de la malla o puesta a tierra existente	UND	1	1.176.788	1.176.788	1.176.788	-
6.13	Inspección y entrega de resultados recomendaciones con cámara termográfica para transformador, tableros general, tableros de distribución, cortacircuitos, pararrayos	UND	1	1.649.400	1.649.400	1.649.400	-
6.14	Medición Relación de transformación	UND	1	376.544	376.544	376.544	-
6.15	Pintura externa del transformador, con pintura epoxica.	UND	1	3.673.008	3.673.008	3.673.008	-
SUBTOTAL SENA SAN MARCOS 500 KVA							
7. MANTENIMIENTO DE LINEA PRIMARIA A 13,2000 SENA SINCELEJO							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
7.1	Mantenimiento de línea Primaria a 13,2000, el mantenimiento consiste en el cambio de aislamiento a 15 estructuras de media tensión, aplomada de un poste, cambio de pararrayos	GL	1	4.854.440	4.854.440	4.854.440	-
SUBTOTAL MANTENIMIENTO LINEA 13200 VOLTIOS							
8 INSUMO				**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
8.1	Pararrayos de 15 KV	UND	6	120.890	120.890	725.340	-604.450
8.2	Cable de cobre desnudo No 2	MTS	50	29.453	29.453	1.472.650	-1.443.197
8.3	Aislador Line Post 23kV ANSI 57-1 - Soporte y Aislamiento para Redes de Media Tensión	UND	45	87.076	87.076	3.918.420	-3.831.344
		VALOR ANTES DE IVA			**84.176.634**	**84.176.628**	**6**
		VALOR IVA			**15.993.560**	**15.993.559**	**1**
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**#########**	**100.170.187**	**8**

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES:
CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los demás factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos jurídicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.	**Cumple**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.	**Cumple**
REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas.	**Cumple**
Anexar Autorización expresa del órgano social competente	**Cumple**

	(Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	**Cumple**
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.	**N/A**
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. “Certificación de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los	**Cumple**

cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.	**Cumple**
PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia", publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.	**Cumple**
El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.	**Cumple**

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.	**Cumple**
	CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**Cumple**

El proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** SÍ Cumplió con los requisitos jurídicos definidos en la invitación pública **MC-SCR-0059-2025**, por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, el proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ,** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

II. VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente debe aportar dos (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se	**Cumple** con el requisito exigido.

tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.	

El proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** Cumplió con los requisitos técnicos definidos en la invitación pública MC-SCR-0059-2025, por lo tanto, **CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista técnico, el proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

III. VERIFICACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos de seguridad y salud en trabajo, tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** Cumplió con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en la invitación pública MC-SCR-0059-2025, por lo tanto, **CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

CONCLUSIONES:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ	**CUMPLE – HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Adjudicar por la suma de CIEN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (100.170.195).

2. Publicar el presente informe de evaluación el día 15 de octubre del 2025 y otorgar el día 16 de octubre del 2025 hasta las 2:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo.

3. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta **CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ** toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de octubre del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

CONCLUSIONES

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Adjudicar por la suma de CIEN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (100.170.195).

2. Publicar el presente informe de evaluación el día 15 de octubre del 2025 y otorgar el día 16 de octubre del 2025 hasta las 2:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo.

3. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de octubre del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Publicar el presente informe de evaluación.	**Francisco Antonio Amed Martínez**	14/10/2025	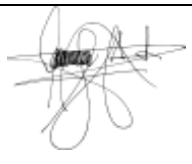

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
María Mónica Suárez Villalba	Evaluadora SST	
José García Palencia	Evaluador Económico	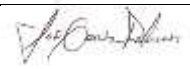
Ramón del Cristo Dorado	Evaluador Técnico	
Francisco Antonio Amed Martínez	Evaluador Jurídico	

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SCR-0059-2025

Descripción del proceso CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLER

De: SENA REGIONAL SUCRE

Usuario: NATALIA MARIA GÓMEZ HERNANDEZ

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(8/10/2025 9:36:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8582925

Tipo de mensaje: General

Asunto: Requerimiento precios artificialmente bajos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS MC-SCR-0059-2025.pdf	REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS MC-SCR-0059-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Sincelejo, 08 de octubre del 2025

Señores:
JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA
Sincelejo-Colombia

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA

REF. PROCESO MC-SCR-0059-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES."

En desarrollo de la evaluación económica de su oferta, presentada dentro del proceso MC- SCR- 0059-2025, el comité evaluador se permite efectuar la siguiente solicitud, en aras de que aclare los valores de su oferta, para determinar si ésta se constituye o no como artificialmente baja.

Lo anterior teniendo en cuenta que, al efectuar la revisión de su oferta, se encuentra que el porcentaje de descuento supera el 20 %, como margen estimado por la ANCP-CCE- de acuerdo con los lineamientos definidos para determinar precios de ofertas artificialmente bajas.

Así las cosas, al aplicar como herramienta para determinar si dicha oferta es artificialmente baja, *la comparación absoluta* de su oferta, en contraste con el valor del costo estimado de la provisión del bien o servicio, de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado para este proceso, se encontró que su oferta tiene un precio menor al costo total estimado por la Entidad Estatal en las tarifas techo para ofertar el servicio.

Por lo anterior, en cumplimiento de las recomendaciones dadas por Colombia Compra eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015,** la Entidad Estatal debe: *"(…) requerir al oferente para que*

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas."

Por lo anterior, se hace necesario el siguiente:

REQUERIMIENTO PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS DE LA OFERTA SON ARTIFICIALMENTE BAJOS

Con el fin de efectuar la evaluación de la oferta económica, se hace necesario determinar si el precio de esta oferta es artificialmente bajo, por lo cual deberá presentar por escrito y en detalle la justificación de los mismos, así como la siguiente ***desagregación del precio de los servicios y bienes, según los criterios definidos a continuación****:*

1. ***EXPLICACIÓN:*** *La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.*

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

COSTO DEL BIEN SERVICIO U OBRA	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)
Insumos		
Equipos		
Personal		

GASTOS GENERALES	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)

IMPREVISTOS	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)

UTILIDAD	Valor unitario del costo	Porcentaje (%)

NOTA DE OBSERVACIÓN: Tener en cuenta que la desagregación de costos debe realizarse con el valor de la oferta antes de IVA, de tal forma que la utilidad reflejada sea coherente con este valor, teniendo en cuenta que el IVA no hace parte de la estructura de costos.

SOPORTES: **Se deberán aportar los soportes de los costos de la oferta presentada**

Esto a fin de que permita el análisis completo de la oferta de acuerdo con las sugerencias de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a los métodos para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar respuesta al requerimiento, para lo cual, se fija como plazo máximo **hasta las 11:00 am del día miércoles 8 de octubre del 2025,** de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

La no respuesta en el término otorgado dará lugar al rechazo de su propuesta.

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G04
VERIFICADOR ECONOMICO CONTRATACIÓN
SENA REGIONAL SUCRE

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0059-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES."

FECHA: 08 de octubre de 2025

PROPONENTE: CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
RESULTADO: CUMPLE

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
RESULTADO: CUMPLE

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
RESULTADO: NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ dentro del proceso **MC-SCR-0059-2025**, se concluye que: **NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA1: No se evidencia adjunto evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0059-2025**	V.03

OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ	NO CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

FRANCISCO AMED MARTÍNEZ
EVALUADOR JURÍDICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0059-2025	V.03

OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	NO
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	NO
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	NO
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Pacto de Transparencia	SÍ
	NOTA	
20	Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
21	Certificado Bancario	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	NO
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	NO
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0059-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES."

FECHA: 08 de octubre de 2025

PROPONENTE: CARLOS SEGUNDO BENITEZ MARTÍNEZZ

EVALUADOR TÉCNICO: Ramón del Cristo Dorado Montes

1. Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar dos (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y certificación de contrato o copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado.

   En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

   RESULTADO: NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ dentro del proceso **MC-SCR-0059-2025**, se concluye que **NO CUMPLE** con este criterio de verificación.

NOTA: la experiencia aportada los formatos están en blanco y no aporta lo solicitad.

RAMÓN DEL CRISTO DORADO MONTES

EVALUADOR TÉCNICO

Sincelejo, 09 de octubre de 2025.

SEÑORES
CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍINEZ

ASUNTO: Requerimiento **PROCESO N.º MC-CSR-0059-2025**

Cordial saludo,

En desarrollo de la evaluación de su propuesta, y una vez efectuada la revisión por parte del comité evaluador, se pudo evidenciar que ésta debe ser subsanada, puesto que, de los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso, no se aportaron los siguientes:

1. Aclarar el ítem 1.10 de la oferta económica con relación al valor total.

2. Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar dos (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO: NO CUMPLE- NO APORTA DOCUMENTOS

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

RESULTADO: NO CUMPLE- NO APORTA DOCUMENTOS

4. Documentos que acredite la situación militar definida de la persona natural (libreta militar)
5. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

RESULTADO: NO CUMPLE- NO APORTA DOCUMENTOS

Así las cosas, se solicita aportar y enviar por este mismo medio los documentos antes mencionados, para poder establecer el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso MC-CSR-0058-2025.

Se otorga como plazo máximo de entrega hasta las **6:00 P.M del día VIERNES 10 de octubre de 2025,** de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Cabe resaltar que, la no subsanación o respuesta a requerimiento dentro del término otorgado, dará lugar al rechazo de su propuesta.

Cordialmente,

FRANCISCO AMED MARTÍNEZ
EVALUADOR JURÍDICO

Elaboró: NATALIA GÓMEZ – Abogada contratista.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-SCR-0059-2025
Descripción del proceso	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLER
De:	CARLOS SEGUNDO BENITEZ MARTINEZ
Usuario:	Carlos Segundo Benitez Martinez
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(10/10/2025 1:28:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8599058
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RESPUESTA REQUERIMENTO TRANSFORMADORES.pdf	RESPUESTA REQUERIMENTO TRANSFORMADORES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

adjunyo para los fines pertinentes

10/9/2025 12:32:22 PM SENA REGIONAL SUCRE

Cordial saludo,

Se adjunta documento con requerimientos para subsanar oferta hasta las 6:00 PM de mañana, 10 de octubre del 2025.

Se recuerda que, la no subsanación, acarrea rechazo de la oferta.

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0059-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES."

FECHA: 14 de octubre de 2025

PROPONENTE: CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
RESULTADO: CUMPLE

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
RESULTADO: CUMPLE

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ dentro del proceso **MC-SCR-0059-2025**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0059-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES."

FECHA: 14 de octubre de 2025

PROPONENTE: CARLOS SEGUNDO BENITEZ MARTÍNEZZ

EVALUADOR TÉCNICO: Ramón del Cristo Dorado Montes

1. Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar dos (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y certificación de contrato o copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado.

   En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

   RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ dentro del proceso **MC-SCR-0059-2025**, se concluye que **CUMPLE**, con este criterio de verificación.

RAMÓN DEL CRISTO DORADO MONTES

EVALUADOR TÉCNICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0059-2025	V.03

OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

FRANCISCO AMED MARTÍNEZ
EVALUADOR JURÍDICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0059-2025	V.03

OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	N.A.
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Pacto de Transparencia	SÍ
	NOTA	
20	Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
21	Certificado Bancario	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0059-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES".

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0059-2025** cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE, INCLUYENDO LAS SEDES: LA GALLERA, BOSTON, ESCUELA GASTRONÓMICA DEL GOLFO (TOLÚ) Y DEMÁS SEDES CON EQUIPOS REGISTRADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS COMO INSPECCIÓN GENERAL, VERIFICACIÓN DE NIVELES Y CONDICIONES DEL ACEITE DIELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONEXIONES, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NORMATIVAS VIGENTES"* A CARLOS SEGUNDO BENÍTEZ MARTÍNEZ teniendo en cuenta que el proponente con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluadora SST**	
José García Palencia	**Evaluador Económico**	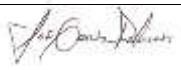
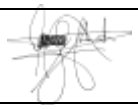
Ramón del Cristo Dorado	**Evaluador Técnico**	
Francisco Antonio Amed Martínez	**Evaluador Jurídico**